



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 09/97 DEL RECTOR GENERAL
MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DEPARTAMENTO
DE SOPORTE A HERRAMIENTAS DE DESARROLLO
Y BASES DE DATOS, DEPENDIENTE
DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA**

DR. JULIO RUBIO OCA
1993-1997

ABROGADO

ACUERDO 09/97 DEL RECTOR GENERAL MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL DEPARTAMENTO DE SOPORTE A HERRAMIENTAS DE DESARROLLO Y BASES DE DATOS, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

CONSIDERANDO

- I. Que la Universidad ha tenido un importante crecimiento en el desarrollo de sistemas sobre nuevas plataformas, existiendo en la actualidad varios sistemas integrales en operación con lo cual se han mejorado sustancialmente la calidad y eficiencia de sus procesos administrativos.
- II. Que es previsible que en el corto plazo se pondrán en funcionamiento nuevos sistemas.
- III. Que para garantizar el desempeño eficiente de las herramientas de desarrollo informático y de las bases de datos existentes se debe efectuar continuamente el análisis y diagnóstico de sus capacidades y funcionamiento a fin de realizar oportunamente su actualización, instrumentando las correcciones pertinentes.
- IV. Que una vez liberada la versión actualizada de un desarrollo informático, se dificulta conseguir el soporte técnico especializado para las versiones anteriores.
- V. Que la situación anterior obliga a la Universidad a migrar las aplicaciones de las herramientas a las nuevas versiones con el objeto de mantener su operación con el soporte adecuado y aprovechar las ventajas adicionales que éstas pueden representar.
- VI. Que para garantizar la seguridad de los sistemas y bases de datos de la Institución es necesario responsabilizar a una instancia única del otorgamiento de las autorizaciones de acceso a las mismas, tanto a nivel de usuarios como de técnicos en desarrollo.
- VII. Que la complejidad de las tareas de actualización de las herramientas de desarrollo, la migración de los sistemas a las mismas, la realización de diagnóstico de desempeño y la corrección a los sistemas en operación, así como la responsabilidad de la seguridad a los sistemas hacen necesaria la creación de una instancia adecuada para asumir estas actividades.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica y 41, fracción III del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Rector General emite el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO. Se crea el Departamento de Soporte a Herramientas de Desarrollo y Bases de Datos, dependiente de la Subdirección de Sistemas de la Dirección de Informática con las funciones señaladas en el Manual de Organización de Rectoría General.

SEGUNDO. El Personal de la Dirección de Informática que se adscriba al Departamento de Soporte a Herramientas de Desarrollo y Bases de Datos, conservará su categoría, nivel y antigüedad.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 17 de febrero de 1997.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

DR. JULIO RUBIO OCA
RECTOR GENERAL

ABROGGADO